

# Senado de la Nación

## Secretaría

RSP-2 /17

Buenos Aires, 13 de julio de 2017.

VISTO:

La RCPP 52/17 por la que se convoca a la realización de la Audiencia Pública a los fines del artículo 3º de la ley 23.879, y;

CONSIDERANDO:

Que la RCPP 52/17 en su artículo 6º, los Presidentes de ambas Cámaras del H. Congreso de la Nación han encargado a la Secretaría Parlamentaria del H. Senado de la Nación la publicidad y la organización necesaria para la realización de la mencionada Audiencia Pública.

Que con el fin de facilitar la participación en la Audiencia Pública de las personas residentes en la Provincia de Santa Cruz en cuya jurisdicción se encuentran proyectadas las obras, se llevará a cabo un sistema de teleconferencia audiovisual en las instalaciones del Hospital de Alta Complejidad S.A.M.I.C El Calafate, ubicado en Jorge Newbery 453 de la ciudad de El Calafate, de la Provincia de Santa Cruz.

Que, resulta necesario arbitrar las medidas pertinentes a efectos de garantizar y facilitar la organización de la Audiencia Pública en dicha ciudad.

Que, la presente se dicta de conformidad con lo establecido en la RCPP 52/17 Artículo 6º.



# Senado de la Nación

Secretaría  
RSP=2/17

POR ELLO:

EL SECRETARIO PARLAMENTARIO DEL H. SENADO,

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar al señor Subdirector General de Dirección General de Secretaría del H. Senado, Dr. Gonzalo Javier OTTONE (Legajo N° 27.921) (D.N.I. 18.268.847) a cargo de la instrumentación de todo lo pertinente para llevar a cabo la teleconferencia audiovisual en las instalaciones del Hospital de Alta Complejidad S.A.M.I.C. El Calafate, ubicado en Jorge Newbery 453 de la ciudad de El Calafate, provincia de Santa Cruz, en el marco de la Audiencia Pública convocada por la RCPP-52/17.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al señor Dr. Gonzalo Javier OTTONE.

ARTICULO 3º.- Regístrese y archívese.



A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Juan Pedro Tunessi".

JUAN PEDRO TUNESSI  
SECRETARIO PARLAMENTARIO  
H. SENADO DE LA NACION ARGENTINA